

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVI Legislatura

**PROMOVENTE:** C. SAMUEL ANDRÉS IBARRA GONZÁLEZ

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 227 BIS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

**INICIADO EN SESIÓN:** 5 DE JUNIO DEL 2024

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** LEGISLACION

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**

11:07hr  
=Anexa CD=



**DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**PRESENTE.**

El suscrito **C. SAMUEL ANDRÉS IBARRA GONZÁLEZ**, en ejercicio del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y con fundamento además en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, propongo esta **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 227 BIS A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**, al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **1. Introducción**

La administración pública eficiente y justa es un pilar fundamental para el desarrollo y la cohesión social en cualquier sociedad. En Nuevo León, la carencia de Reglamentos del Procedimiento Administrativo en los municipios representa un obstáculo significativo para alcanzar estos objetivos. La Constitución del Estado de Nuevo León, en su Artículo 181, faculta a los Ayuntamientos para aprobar reglamentos que organicen la administración pública municipal y regulen los procedimientos, funciones y servicios públicos, asegurando la participación ciudadana. Sin embargo, se advierte que los municipios no cuentan con una reglamentación en la materia.

La implementación de un reglamento del procedimiento administrativo municipal es esencial para fortalecer la administración pública en varios aspectos clave, tales como transparencia, protección de derechos, eficiencia administrativa, uniformidad, reducción de corrupción, seguridad jurídica, control y supervisión, responsabilidad

y rendición de cuentas, participación ciudadana, mejora continua, reducción de litigios y fortalecimiento institucional.

De esta manera, la implementación de un reglamento del procedimiento administrativo municipal en los municipios de Nuevo León es fundamental para promover una administración pública eficiente, transparente y justa. Estos reglamentos no solo cumplen con un mandato constitucional, sino que también establecen un marco normativo claro que facilita la operación diaria de las instituciones, protege los derechos de los ciudadanos y fomenta la participación y confianza pública. En los próximos apartados se ahondará en cada uno de los aspectos claves mencionados anteriormente.

## **2. Derecho a la Buena Administración y Procedimiento Administrativo**

La protección del derecho a la buena administración implica establecer procesos y tiempos específicos para la resolución de asuntos administrativos, evitando así los abusos de poder. Estos mecanismos pueden asegurar un trato justo y equitativo para los ciudadanos, promoviendo la eficiencia y la transparencia en la administración pública.

### **2.1 El derecho a una buena administración**

El derecho a una buena administración está intrínsecamente ligado al principio democrático y al Estado de derecho. Este derecho garantiza que los asuntos que afecten a los ciudadanos sean resueltos de manera imparcial, equitativa y dentro de un tiempo razonable. Esto no solo protege a los ciudadanos de decisiones arbitrarias, sino que también asegura que la administración actúe de acuerdo con la legalidad y la justicia (Barnes, 2019)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Barnes, J. (2019). Buena administración, principio democrático y procedimiento administrativo. *Revista Digital de Derecho Administrativo*(21), pp. 77-123.

En sentido, el Artículo 19 de la Constitución de Nuevo León, señala que todas las personas tienen derecho a una administración pública receptiva, eficaz y eficiente. Este derecho implica que los servicios públicos deben proporcionarse conforme a los principios de generalidad, uniformidad, regularidad y calidad, además de incorporar el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

De esta manera, se garantiza que los ciudadanos reciban una atención adecuada y oportuna, promoviendo un entorno libre de corrupción y asegurando que la administración pública cumpla con sus obligaciones de manera transparente y responsable. Este enfoque no solo mejora la confianza en las instituciones públicas, sino que también contribuye al desarrollo social.

### **2.1.1 Procesos y tiempos específicos**

Establecer procesos y tiempos específicos en los procedimientos administrativos es crucial para la protección de los derechos de los ciudadanos. Estos procesos deben ser claros y accesibles, permitiendo a los ciudadanos conocer los pasos a seguir y los plazos dentro de los cuales deben resolverse sus asuntos. La especificación de tiempos evita dilaciones innecesarias y garantiza una respuesta oportuna por parte de la administración.

### **2.1.2 Prevención de abusos de poder**

Un marco normativo que define claramente los procedimientos y tiempos de resolución también actúa como un mecanismo de control para prevenir abusos de poder. La discrecionalidad administrativa, cuando no está adecuadamente regulada, puede llevar a decisiones arbitrarias que perjudiquen a los ciudadanos. La normativa debe incluir salvaguardias que limiten la discrecionalidad y promuevan decisiones basadas en criterios objetivos y verificables (Ponce, 2016)<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Ponce, J. (2016). El Derecho a una Buena Administración y el Derecho Administrativo Iberoamericano del Siglo XXI. Buen Gobierno y Derecho a una Buena Administración Contra Arbitrariedad y Corrupción.

### **3. Seguridad Jurídica y Procedimiento Administrativo**

La seguridad jurídica es un principio fundamental en un Estado de Derecho, proporcionando tanto a los ciudadanos como a los funcionarios municipales un marco claro y predecible para la actuación administrativa. Al conocer las reglas del juego, todos los involucrados pueden actuar con confianza y certeza, evitando así abusos y arbitrariedades.

#### **3.1 Importancia de la seguridad jurídica**

La seguridad jurídica se refiere a la previsibilidad y estabilidad de las normas y decisiones administrativas, permitiendo a los ciudadanos y funcionarios saber con anticipación cuáles son las reglas que deben seguir. Esto es crucial para mantener la confianza en las instituciones y para garantizar que las acciones del gobierno sean justas y transparentes. Según Ataliba (1988)<sup>3</sup>, la previsibilidad de la actuación estatal, resultado de un esquema constitucional rígido, es esencial para instaurar un clima de confianza necesario para el desarrollo y la expansión de la personalidad de los ciudadanos.

#### **3.2 Proporcionar seguridad a los ciudadanos**

Los ciudadanos se benefician de la seguridad jurídica al saber que sus derechos y obligaciones están claramente definidos y protegidos por la ley. Esto les permite planificar sus acciones y decisiones con la certeza de que no serán sorprendidos por cambios arbitrarios o interpretaciones discrecionales de las normas. La claridad y estabilidad de las normas jurídicas evitan que los ciudadanos se enfrenten a

---

En E. Alonso, *El Control de la Actividad Estatal 1. Discrecionalidad, División de Poderes y Control Extrajudicial* (pp. 219-247). Asociación de Docentes. Universidad de Buenos Aires.

<sup>3</sup> Ataliba, G. (1988). Seguridad jurídica. *Civitas. Revista española de derecho financiero*(58), 333-348.

incertidumbres legales que podrían afectar negativamente su vida diaria y sus actividades económicas.

Rodríguez-Arana (2007)<sup>4</sup> sostiene que la técnica normativa debe mantener una alianza indisoluble con los aspectos materiales de la producción del Derecho, asegurando que las normas jurídicas reflejen la justicia y la seguridad jurídica necesarias para la armonía social. Esto implica que las normas deben ser claras, completas y concretas, facilitando su comprensión y aplicación.

### **3.3 Proporcionar seguridad a los funcionarios**

Para los funcionarios municipales, la seguridad jurídica significa tener un conjunto claro de normas y procedimientos a seguir, lo que reduce la discrecionalidad y el riesgo de cometer errores o incurrir en prácticas corruptas. La existencia de reglas bien definidas asegura que las decisiones administrativas se tomen de manera consistente y conforme a la ley, lo cual es crucial para mantener la integridad y la legitimidad de la administración pública.

Así pues, la seguridad jurídica es un pilar esencial para la administración pública eficiente y justa. La implementación de procedimientos claros proporciona un marco predecible y estable que beneficia tanto a los ciudadanos como a los funcionarios municipales. La previsibilidad y la transparencia en la actuación administrativa son cruciales para prevenir la corrupción y garantizar que todos los actores involucrados actúen conforme a la ley.

---

<sup>4</sup> Rodríguez-Arana, J. (2007). Principio de seguridad jurídica y técnica normativa. *Revista de Derecho Administrativo*, pp. 251-268.

#### 4. Transparencia y Procedimiento Administrativo

La implementación de reglamentos administrativos que proporcionan reglas claras y transparentes es esencial para la funcionalidad de cualquier sistema de gobernanza. Estos reglamentos no solo facilitan a los ciudadanos la comprensión de los procedimientos administrativos, sino que también reducen significativamente la arbitrariedad en la toma de decisiones.

En primer lugar, la transparencia en los procedimientos administrativos es fundamental para garantizar la justicia y la equidad. Cuando los ciudadanos comprenden claramente los pasos y requisitos necesarios para interactuar con el gobierno, se eliminan muchas de las barreras que históricamente han conducido a la corrupción y la ineficiencia. La claridad en las reglas asegura que todos los individuos reciban el mismo trato y que las decisiones se tomen basándose en criterios objetivos y establecidos.

La claridad en los reglamentos administrativos también tiene un impacto directo en la eficiencia de la administración pública. Procedimientos bien definidos y accesibles reducen el tiempo y los recursos necesarios para procesar solicitudes y resolver problemas. Esto no solo beneficia a los ciudadanos, que pueden obtener respuestas más rápidas y efectivas, sino también a las instituciones gubernamentales, que pueden operar de manera más ordenada y previsible (Romero & Fuenmayor, 2022).<sup>5</sup>

Además, la reducción de la arbitrariedad en la toma de decisiones es otro beneficio crucial de la transparencia. Cuando los procedimientos son claros y públicos, se minimizan las oportunidades para que los funcionarios actúen de manera discrecional o corrupta. Esto es especialmente relevante en contextos donde la confianza en las instituciones públicas es baja. La transparencia permite a los

---

<sup>5</sup> Romero, L., & Fuenmayor, R. (2022). La transparencia de la función pública en el derecho constitucional latinoamericano. *Revista de Direito Internacional*, 19(3), pp. 287-310.

ciudadanos vigilar y cuestionar las decisiones gubernamentales, promoviendo así una cultura de rendición de cuentas (Romero & Fuenmayor, 2022)<sup>6</sup>.

La claridad en los procedimientos administrativos puede fortalecer la democracia al asegurar que los derechos fundamentales, como el acceso a la información pública, sean respetados y protegidos. Un marco normativo claro y bien definido es esencial para la implementación efectiva de la transparencia y la rendición de cuentas en la función pública.

Por lo tanto, la implementación de reglamentos administrativos que promuevan la transparencia y la claridad es fundamental para una gobernanza efectiva y justa. Estos reglamentos facilitan la comprensión y el acceso a los procedimientos administrativos por parte de los ciudadanos, reducen la arbitrariedad y promueven la eficiencia y la rendición de cuentas en la administración pública. La transparencia, como principio rector de la administración pública, es crucial para construir sociedades más eficientes y democráticas.

## **5. Eficiencia Administrativa y Procedimiento Administrativo**

La eficiencia administrativa en la administración municipal es fundamental para garantizar un servicio público ágil, eficaz y accesible para todos los ciudadanos. Un reglamento claro y estructurado no solo mejora la eficiencia de la administración, sino que también agiliza los trámites y reduce la burocracia innecesaria. Así, un marco normativo bien definido puede impactar positivamente en la gestión municipal y la prestación de servicios públicos.

### **5.1 Importancia de la eficiencia administrativa**

La eficiencia administrativa se refiere a la capacidad de la administración pública para gestionar sus recursos y procesos de manera efectiva, alcanzando los

---

<sup>6</sup> Ídem

objetivos establecidos con el menor uso posible de recursos. En el ámbito municipal, la eficiencia se traduce en una mayor capacidad para resolver los problemas de los ciudadanos de manera rápida y efectiva. El procedimiento administrativo debe estructurarse de manera que promueva la transparencia y la rendición de cuentas, lo que a su vez mejora la eficiencia y la legitimidad de la administración pública (Torricelli, 2010)<sup>7</sup>.

Un reglamento claro proporciona una guía detallada sobre cómo deben llevarse a cabo los procedimientos administrativos, lo que ayuda a los funcionarios a actuar de manera coherente y a los ciudadanos a entender mejor sus derechos y deberes. Esto es especialmente importante en contextos donde la burocracia puede ser un obstáculo significativo para el acceso a servicios públicos.

## **5.2 Reducción de la burocracia**

La burocracia excesiva es uno de los principales impedimentos para una administración eficiente. Un reglamento claro y bien estructurado puede ayudar a reducir la burocracia al simplificar y estandarizar los procedimientos. Además, como se mencionó previamente, la transparencia y la participación ciudadana en los procedimientos administrativos son esenciales para reducir la corrupción y promover una buena administración (Ponce, 2016)<sup>8</sup>. Esto implica que las normas deben estar diseñadas para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información y a los servicios, minimizando los trámites innecesarios y eliminando las barreras burocráticas.

---

<sup>7</sup> Torricelli, S. (2010). El Procedimiento Administrativo en el sistema Italiano, entre la eficiencia y la garantía. *Revista de Derecho Administrativo*(9), pp. 285-300.

<sup>8</sup> Ídem

### **5.3 Agilización de trámites**

La agilización de trámites es otro beneficio clave de contar con un reglamento administrativo claro. Al establecer procedimientos y tiempos específicos para cada tipo de trámite, se reduce la incertidumbre y se acelera la resolución de los asuntos. La eficiencia en la administración pública no solo se trata de hacer las cosas más rápido, sino de hacerlas de manera correcta y justa, garantizando que todos los ciudadanos tengan acceso igualitario a los servicios (Torricelli, 2010)<sup>9</sup>.

Además, un reglamento claro puede facilitar la implementación de tecnologías en la gestión administrativa, lo que puede contribuir significativamente a la eficiencia. La digitalización de los trámites administrativos permite una gestión más rápida y eficiente de los documentos, reduciendo el tiempo de espera y mejorando la accesibilidad.

De este modo, la eficiencia administrativa en la administración municipal es crucial para garantizar un servicio público eficaz y accesible. Un reglamento claro y estructurado no solo mejora la eficiencia de la administración, sino que también agiliza los trámites y reduce la burocracia innecesaria.

La implementación de un marco normativo bien definido, combinado con el uso de tecnologías avanzadas, puede transformar la manera en que los municipios gestionan sus recursos y atienden a los ciudadanos, promoviendo una administración pública más transparente, responsable y eficiente.

## **6. Uniformidad en los Procedimientos Administrativos**

La uniformidad en los procedimientos administrativos es un principio esencial para garantizar un trato equitativo a todos los ciudadanos. Establecer criterios uniformes evita disparidades en la aplicación de la normativa y asegura que las decisiones

---

<sup>9</sup> Ídem

administrativas se basen en criterios consistentes y predecibles, contribuyendo a la justicia administrativa y a la eficiencia del sector público.

### **6.1 Importancia de la uniformidad**

La uniformidad en los procedimientos administrativos implica que todas las acciones y decisiones de la administración pública deben seguir los mismos principios y reglas, independientemente de quién sea el ciudadano afectado o cuál sea la entidad administrativa involucrada. Este principio es fundamental para evitar arbitrariedades y garantizar que todos los ciudadanos reciban un trato justo y equitativo. Esta es crucial para asegurar que los procedimientos administrativos se lleven a cabo de manera coherente y predecible, lo cual es esencial para la legitimidad de la administración pública (Barnes, 2019)<sup>10</sup>.

### **6.2 Evitar disparidades**

La falta de uniformidad en los procedimientos administrativos puede llevar a disparidades significativas en la aplicación de la normativa. Cuando diferentes instituciones o funcionarios aplican las mismas leyes de manera inconsistente, se crea un ambiente de incertidumbre y desconfianza. Esto puede resultar en la percepción de favoritismo o discriminación, lo que socava la legitimidad de la administración pública. Torricelli señala que la visibilidad y formalización de todo el procedimiento permiten una mayor uniformidad jurisdiccional sobre el respeto al supuesto de hecho legal, lo que es crucial para mantener la confianza en las instituciones públicas (Torricelli, 2010)<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Ídem

<sup>11</sup> Ídem

### **6.3 Garantizar un trato equitativo**

Establecer criterios uniformes en los procedimientos administrativos es esencial para garantizar un trato equitativo a todos los ciudadanos. Cuando las reglas son claras y aplicadas de manera consistente, se minimizan las oportunidades de discriminación y se asegura que todos los ciudadanos tienen las mismas oportunidades y derechos.

En consecuencia, la uniformidad en los procedimientos administrativos es fundamental para garantizar un trato equitativo y justo a todos los ciudadanos. Establecer criterios uniformes evita disparidades, promueve la justicia administrativa y contribuye a la eficiencia del sector público. La implementación de un marco normativo bien definido y uniforme es esencial para construir una administración pública más transparente, responsable y legítima.

## **7. Combate a la Corrupción y Procedimiento Administrativo**

La corrupción es uno de los principales obstáculos para el desarrollo en cualquier sociedad. En este contexto, la implementación de procedimientos claros en la administración pública se presenta como una herramienta fundamental para reducir las oportunidades de corrupción. Al contar con reglamentos que establezcan de manera precisa los pasos a seguir en cada proceso administrativo, se limita la discrecionalidad de los funcionarios y se promueve la transparencia y la rendición de cuentas.

### **7.1 Importancia de los procedimientos claros**

Los procedimientos claros y documentados son esenciales para asegurar que todas las acciones administrativas se realicen de manera uniforme y conforme a la ley. Estos procedimientos deben estar accesibles para todos los ciudadanos, quienes pueden así conocer y entender las reglas que rigen la administración pública. La

claridad en los procedimientos permite detectar y sancionar cualquier desviación de las normas establecidas, lo cual es crucial para mantener la integridad de las instituciones públicas.

## **7.2 Reducción de la discrecionalidad**

Un aspecto crítico de los procedimientos claros es la reducción de la discrecionalidad en la toma de decisiones. Cuando los funcionarios tienen un margen amplio para interpretar las normas, se incrementa el riesgo de comportamientos corruptos. La estandarización de los procedimientos administrativos ayuda a limitar este riesgo al establecer criterios objetivos y verificables para todas las decisiones. Esto no solo protege a los ciudadanos de posibles abusos de poder, sino que también facilita la detección y sanción de irregularidades.

Cerrillo (2011)<sup>12</sup> enfatiza la importancia de contar con sistemas de control interno que monitoreen el cumplimiento de los procedimientos establecidos, asegurando que las decisiones se tomen de manera transparente y conforme a la normativa vigente. La implementación de auditorías y mecanismos de supervisión es fundamental para garantizar que los procedimientos se sigan correctamente y para identificar posibles fallas o áreas de mejora.

De tal manera, la implementación de procedimientos claros y documentados en la administración pública es una estrategia efectiva para reducir la corrupción. Estos procedimientos limitan la discrecionalidad, promueven la transparencia y facilitan la rendición de cuentas. En un contexto de creciente demanda por integridad y eficiencia en la administración pública, es fundamental seguir fortaleciendo estos mecanismos para construir sociedades más justas.

---

<sup>12</sup> Cerrillo, A. (2011). Transparencia administrativa y lucha contra la corrupción en la Administración local. *Anuario del Gobierno Local 2011*, pp. 277-313.

## **8. Control y Procedimiento Administrativo**

La implementación de un reglamento municipal del procedimiento administrativo es fundamental para facilitar internos, permitiendo así la detección y corrección oportuna de irregularidades.

### **8.1 Importancia del control y supervisión**

El control y la supervisión en la administración pública son esenciales para asegurar que las actividades y decisiones administrativas se realicen conforme a la ley y los principios de buena gobernanza. Estos mecanismos permiten no solo la prevención de irregularidades, sino también la corrección inmediata de errores o prácticas indebidas. Según Cerrillo (2011)<sup>13</sup>, el control interno es un proceso integral que abarca desde la planificación y organización hasta la verificación y evaluación de las actividades administrativas, con el objetivo de asegurar la eficiencia y la transparencia en la gestión pública.

### **8.2 Mecanismos de control interno**

Un reglamento municipal del procedimiento administrativo establece los criterios y pasos específicos que deben seguirse en cada proceso administrativo. Esto no solo estandariza las acciones de los funcionarios, sino que también proporciona una base clara para la supervisión y auditoría. Los mecanismos de control interno incluyen la implementación de manuales de funciones, la auditoría interna y la evaluación de riesgos. Estos procedimientos permiten una vigilancia constante sobre las actividades de los funcionarios públicos, asegurando que se cumplan con los estándares de desempeño y las obligaciones legales.

---

<sup>13</sup> Ídem

### **8.3 Beneficios de un reglamento claro**

Contar con un reglamento claro y documentado facilita la supervisión de los procedimientos administrativos, ya que todos los pasos deben seguirse conforme a lo establecido. Esto limita la discrecionalidad de los funcionarios y reduce las oportunidades para la corrupción y otros abusos de poder. Según Martínez Nieves, Nettel Barrera y Serrano Ceballos (2016)<sup>14</sup>, un reglamento bien definido no solo promueve la transparencia, sino que también actúa como un mecanismo de prevención y sanción, asegurando que las decisiones administrativas se tomen de manera objetiva y conforme a la normativa vigente.

### **8.4 Detección y corrección de irregularidades**

Un reglamento municipal del procedimiento administrativo también facilita la detección y corrección de irregularidades. Cuando los procedimientos son claros y están documentados, es más fácil identificar cualquier desviación de las normas establecidas. La existencia de un marco normativo preciso permite a los órganos de control interno y a los auditores detectar rápidamente cualquier irregularidad y tomar las medidas correctivas necesarias. Toctaquiza Narvárez y Peñaloza López (2021)<sup>15</sup> destacan que una adecuada implementación de los elementos de control interno mejora los objetivos institucionales y previene la corrupción y el desvío de recursos.

Por consiguiente, la implementación de un reglamento municipal del procedimiento administrativo es esencial para facilitar el control y la supervisión internos. Un marco normativo claro y documentado permite detectar y corregir irregularidades de manera oportuna y asegura que todas las acciones administrativas se realicen

---

<sup>14</sup> Martínez Nieves, G., Nettel Barrera, A., & Serrano, J. (2016). Combate a la corrupción y procedimiento administrativo: un espacio de prevención, sanción y control. *Ciencia Jurídica*, 5(9), pp. 37–52.

<sup>15</sup>Toctaquiza, C., & Peñaloza, V. (2021). Control interno jurídico administrativo para la toma de decisiones en el sector público. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 9.

conforme a la ley. Estos mecanismos son fundamentales para garantizar una gestión pública eficiente, transparente y ética.

### **8.5 Rendición de Cuentas y Procedimiento Administrativo**

El establecimiento de un reglamento municipal del procedimiento administrativo es crucial para la promoción de la responsabilidad y la rendición de cuentas dentro de la administración municipal. Dicho reglamento no solo define procesos y tiempos específicos para la resolución de asuntos administrativos, sino que también establece un marco claro y transparente que obliga a los funcionarios a actuar conforme a normas establecidas.

La rendición de cuentas es un concepto que implica la obligación de los servidores públicos de dar cuenta de sus actos y decisiones a los ciudadanos. Este principio es fundamental en un Estado democrático, ya que asegura que los funcionarios actúen en beneficio del interés público y no de sus propios intereses (Matute, 2018)<sup>16</sup>. En este sentido, un reglamento municipal del procedimiento administrativo proporciona una base normativa que obliga a los funcionarios a seguir procedimientos claramente definidos, lo que facilita la supervisión y el control por parte de la ciudadanía.

La implementación de un reglamento administrativo promueve la responsabilidad al establecer claramente las expectativas y obligaciones de los funcionarios públicos. Este marco normativo ayuda a prevenir abusos de poder y corrupción, al crear mecanismos que permiten a los ciudadanos y a las entidades de supervisión verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos (Ugalde, 2002)<sup>17</sup>. Además, el reglamento establece sanciones para aquellos funcionarios que

---

<sup>16</sup> Matute, C. (2018). Rendición de cuentas y la gobernanza (2012-2018). *Encrucijada, Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública*(29), pp. 48-75.

<sup>17</sup> Ugalde, L. (2002). *La Rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales*. México: Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, Auditoría Superior de la Federación.

incumplan sus obligaciones, lo que disuade conductas inapropiadas y promueve la integridad en el servicio público.

La rendición de cuentas también está estrechamente relacionada con la transparencia. Un reglamento administrativo bien estructurado requiere que los procedimientos y decisiones administrativas sean documentados y accesibles al público, lo que permite un escrutinio constante por parte de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil (Matute, 2018)<sup>18</sup>. Esta transparencia es crucial para construir confianza entre la ciudadanía y el gobierno, y para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y efectiva.

## **9. Participación Ciudadana y Procedimiento Administrativo**

La participación ciudadana es un pilar fundamental de la democracia y la gobernanza efectiva. Contar con procedimientos administrativos establecidos es esencial para fomentar la participación ciudadana, ya que permite que los ciudadanos conozcan y comprendan los procesos de toma de decisiones, facilitando su intervención y seguimiento.

### **9.1 Importancia de la Reglamentación de los Procedimientos Administrativos en la Participación Ciudadana**

Los procedimientos administrativos claros y documentados establecen un marco normativo que define los pasos y criterios para la toma de decisiones en la administración pública. Esto no solo garantiza la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también facilita la comprensión de estos procesos por parte de los ciudadanos. Según Martínez Nieves, Nettel Barrera y Serrano Ceballos (2016)<sup>19</sup>, un reglamento administrativo bien estructurado actúa como una guía que permite a

---

<sup>18</sup> Ídem

<sup>19</sup> Ídem

los ciudadanos conocer sus derechos y obligaciones, así como los mecanismos disponibles para participar en la toma de decisiones.

## **9.2 Fomento de la Transparencia**

La transparencia es uno de los principales beneficios de contar con procedimientos administrativos claros. Cuando los ciudadanos tienen acceso a información detallada sobre los procesos administrativos, se reduce la opacidad y se promueve la confianza en las instituciones públicas. Cerrillo (2011)<sup>20</sup> destaca que la transparencia facilita el control social, permitiendo que los ciudadanos supervisen y evalúen las acciones de los funcionarios públicos, lo que a su vez fomenta la participación activa en los asuntos públicos.

## **9.3 Facilita la Comprensión y el Seguimiento**

Un marco normativo claro y bien documentado permite a los ciudadanos comprender mejor los procedimientos administrativos, lo que facilita su intervención y seguimiento. La claridad en los procesos administrativos reduce la complejidad y las barreras de acceso a la información, haciendo que la participación ciudadana sea más accesible y efectiva. Esto es especialmente importante en contextos donde la burocracia y la falta de información pueden desalentar la participación ciudadana.

## **9.4 Promoción de la Inclusión**

La inclusión es otro aspecto crucial que se ve beneficiado por la existencia de procedimientos administrativos claros. Al garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su nivel de educación o conocimientos técnicos, puedan entender y participar en los procesos administrativos, se promueve una participación más equitativa y representativa. Según Torricelli (2010)<sup>21</sup>, un marco normativo

---

<sup>20</sup> Ídem

<sup>21</sup> Ídem

inclusivo y accesible es fundamental para asegurar que las voces de todos los sectores de la sociedad sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones públicas.

### **9.5 Mecanismos de Intervención Ciudadana**

Contar con procedimientos administrativos establecidos proporciona a los ciudadanos las herramientas necesarias para intervenir en la toma de decisiones de manera informada y efectiva. Esto incluye la posibilidad de presentar quejas, sugerencias o solicitudes, así como participar en consultas públicas y audiencias. Estos mecanismos no solo fortalecen la democracia participativa, sino que también mejoran la calidad de las decisiones administrativas al incorporar diversas perspectivas y conocimientos.

De este modo, contar con procedimientos administrativos claros y documentados es esencial para fomentar la participación ciudadana en la administración pública. Estos procedimientos facilitan la comprensión y el seguimiento de los procesos administrativos, promueven la transparencia y la rendición de cuentas, y garantizan una participación inclusiva. Al empoderar a los ciudadanos con el conocimiento y las herramientas necesarias para intervenir en la toma de decisiones, se fortalece la democracia y se mejora la eficiencia y la legitimidad de la gestión pública.

### **10. Mejora Continua y Procedimiento Administrativo**

En el contexto de la administración pública, un reglamento bien diseñado para los procedimientos administrativos es esencial para asegurar la eficiencia y la adaptabilidad. Este reglamento no solo establece un marco claro y consistente para la toma de decisiones y la ejecución de procesos, sino que también permite la evaluación y mejora continua de estos procedimientos. La capacidad de adaptarse a las necesidades cambiantes de la comunidad es crucial para mantener la relevancia y eficacia de la administración pública municipal.

### **10.1 Importancia de un Reglamento Bien Diseñado**

Un reglamento bien diseñado proporciona una estructura clara y coherente para la administración municipal. Esto incluye la definición precisa de los pasos a seguir en cada proceso administrativo, los criterios para la toma de decisiones y los plazos para la resolución de asuntos. Según Ponce Solé (2016)<sup>22</sup>, un marco normativo bien estructurado es esencial para asegurar que las actividades administrativas se realicen de manera eficiente y conforme a la ley. La claridad en los procedimientos no solo facilita la labor de los funcionarios públicos, sino que también proporciona a los ciudadanos un entendimiento claro de sus derechos y responsabilidades.

### **10.2 Evaluación y Mejora Continua**

La evaluación continua de los procedimientos administrativos es un componente clave de la mejora continua. Un reglamento bien diseñado incluye mecanismos para la revisión periódica de los procesos administrativos, permitiendo la identificación de ineficiencias y la implementación de mejoras. Torricelli (2010)<sup>23</sup> señala que la evaluación periódica permite ajustar los procedimientos administrativos para mejorar su eficacia y eficiencia, asegurando que las políticas y prácticas sigan siendo relevantes y efectivas a lo largo del tiempo.

### **10.3 Beneficios de la Mejora Continua**

La mejora continua no solo aumenta la eficiencia administrativa, sino que también mejora la satisfacción ciudadana. Cuando los procedimientos administrativos se revisan y ajustan regularmente, se pueden resolver los problemas más rápidamente y con mayor eficacia. Además, la implementación de tecnologías puede facilitar la

---

<sup>22</sup> Ídem

<sup>23</sup> Ídem

gestión de los procedimientos, reduciendo los tiempos de espera y aumentando la transparencia.

Así, un reglamento bien diseñado para los procedimientos administrativos municipales es fundamental para promover la evaluación y la mejora continua, adaptándolos a las necesidades cambiantes de la comunidad. La capacidad de revisar y ajustar los procesos administrativos asegura que la administración pública siga siendo eficiente, efectiva y relevante. Además, la mejora continua fortalece la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas al demostrar un compromiso constante con la excelencia y la transparencia.

## **11. Justicia y Procedimiento Administrativo**

La administración pública eficiente y justa requiere de procedimientos administrativos claros y bien definidos. Un reglamento que establezca estos procedimientos no solo facilita la operación diaria de las instituciones, sino que también puede reducir significativamente las posibilidades de litigios. Al proporcionar reglas claras y justas, tanto los ciudadanos como las entidades municipales pueden ahorrar recursos y tiempo, evitando conflictos innecesarios y promoviendo una administración más armoniosa y eficaz.

### **11.1 Procedimientos Claros y Actividad Jurisdiccional**

Los procedimientos administrativos claros y justos son esenciales para la administración pública. Estos procedimientos establecen las reglas del juego, especificando los pasos que deben seguirse para la toma de decisiones y la resolución de asuntos administrativos. Esto no solo asegura que las decisiones sean consistentes y predecibles, sino que también reduce la incertidumbre y el riesgo de conflictos. Según Ponce Solé (2016)<sup>24</sup>, la claridad en los procedimientos es

---

<sup>24</sup> Ídem

fundamental para evitar interpretaciones erróneas y garantizar que todos los actores involucrados comprendan sus derechos y obligaciones.

### **11.2 Reducción de Litigios**

La claridad y justicia en los procedimientos administrativos son cruciales para la reducción de litigios. Cuando los ciudadanos y los funcionarios municipales comprenden claramente los procesos y las reglas que los gobiernan, hay menos espacio para disputas y malentendidos. Torricelli (2010)<sup>25</sup> señala que la falta de claridad en los procedimientos administrativos es una de las principales causas de conflictos y litigios, ya que puede llevar a interpretaciones arbitrarias y decisiones inconsistentes. Al establecer procedimientos claros y justos, se reduce la posibilidad de que surjan disputas que necesiten ser resueltas en tribunales, ahorrando así recursos tanto para los ciudadanos como para el municipio.

### **11.3 Ahorro de Recursos**

Los litigios administrativos pueden ser costosos y consumir mucho tiempo, tanto para los ciudadanos como para las entidades gubernamentales. Un reglamento claro y bien definido ayuda a prevenir estos litigios al establecer un marco transparente y predecible para la resolución de conflictos. Según un estudio realizado por Martínez Nieves, Nettel Barrera y Serrano Ceballos (2016)<sup>26</sup>, la implementación de procedimientos claros y transparentes no solo reduce los costos asociados con los litigios, sino que también mejora la eficiencia operativa de las administraciones públicas. Esto se traduce en un uso más eficiente de los recursos públicos y una mejor prestación de servicios a la comunidad.

---

<sup>25</sup> Ídem

<sup>26</sup> Ídem

## **11.4 Beneficios de la Justicia y la Transparencia**

La justicia y la transparencia en los procedimientos administrativos no solo reducen los litigios, sino que también promueven la confianza pública en las instituciones. Cuando los ciudadanos perciben que los procedimientos son justos y que tienen la oportunidad de ser escuchados, es menos probable que recurran a los tribunales para resolver sus disputas.

De esta forma, la implementación de un reglamento del procedimiento administrativo municipal es fundamental para reducir los litigios y ahorrar recursos tanto para los ciudadanos como para el municipio. Los procedimientos claros y justos proporcionan un marco transparente y predecible que reduce la incertidumbre y el riesgo de conflictos. La claridad en los procedimientos administrativos no solo promueve la justicia y la transparencia, sino que también mejora la eficiencia operativa y la confianza pública en las instituciones.

## **12. Fortalecimiento Institucional y Procedimiento Administrativo**

El fortalecimiento institucional es un objetivo esencial para cualquier administración pública que aspire a la eficiencia, la transparencia y la profesionalización. La implementación de normas y procedimientos administrativos claros y bien definidos es un mecanismo crucial para lograr este objetivo. Un reglamento del procedimiento administrativo municipal no solo organiza y estandariza las operaciones internas, sino que también promueve la profesionalización del personal y el buen gobierno.

### **12.1 Importancia de las Normas y Procedimientos**

Las normas y procedimientos administrativos proporcionan una estructura clara y coherente para la gestión pública. Estos reglamentos definen las responsabilidades y expectativas de los funcionarios, estandarizan los procesos y aseguran que las operaciones se realicen de manera eficiente y conforme a la ley.

### **12.3 Profesionalización del Personal**

Uno de los principales beneficios de contar con un reglamento del procedimiento administrativo es la profesionalización del personal. La estandarización de los procesos administrativos y la definición clara de roles y responsabilidades permiten a los funcionarios desempeñar sus tareas con mayor eficacia y precisión. Además, la capacitación continua y el desarrollo profesional se facilitan mediante la implementación de normas claras, lo que contribuye a una administración pública más competente y capacitada.

### **12.4 Promoción del Buen Gobierno**

El buen gobierno se basa en principios de transparencia, responsabilidad y participación ciudadana. Un reglamento administrativo bien diseñado facilita la implementación de estos principios al establecer procedimientos claros y mecanismos de control. Según Matute González (2018)<sup>27</sup>, la gobernanza efectiva requiere de instituciones sólidas que operen con base en reglas claras y transparentes, lo que a su vez fomenta la confianza pública en las instituciones. La claridad en los procedimientos administrativos asegura que las decisiones se tomen de manera justa y equitativa, lo que fortalece la legitimidad de la administración municipal.

Por lo tanto, la implementación de un reglamento del procedimiento administrativo municipal es esencial para el fortalecimiento institucional. Este reglamento no solo organiza y estandariza las operaciones internas, sino que también promueve la profesionalización del personal y el buen gobierno. La claridad y transparencia en los procedimientos administrativos facilitan la rendición de cuentas y la detección de irregularidades, mientras que la flexibilidad para adaptarse a nuevas necesidades asegura la mejora continua. En un entorno dinámico y en constante evolución, es

---

<sup>27</sup> Ídem

crucial que los municipios adopten un enfoque proactivo para la gestión de sus procedimientos administrativos.

### 13. Propuesta

Para avanzar en la mejora de la administración pública municipal, se propone adicionar a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León un artículo 227 Bis, en el que se establezca la obligación municipal de emitir su Reglamento Municipal del Procedimiento Administrativo, mismo que tendrá por objeto establecer las bases de los actos administrativos emanados de la Administración Pública Municipal, así como de sus dependencias y entidades, reglamentando los principios y normas que deben observarse en los procedimientos no jurisdiccionales. Asimismo y en observancia del principio de libertad configurativa municipal, se señalan las bases mínimas que deberá abordar dicho cuerpo normativo. Aunado a lo anterior, se da un plazo de 180 días naturales en los transitorios para una correcta discusión y aprobación del mismo.

Para una mejor comprensión de la propuesta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

<i>(SIN CORRELATIVO)</i>	<b>ARTÍCULO 227 Bis.-</b> Los municipios del Estado deberán emitir su Reglamento Municipal del Procedimiento Administrativo respectivo, mismo que tendrá por objeto establecer las bases de los actos administrativos emanados de la Administración Pública Municipal, así como de sus dependencias y

	entidades, estableciendo para ello los principios y normas que deben observarse en los procedimientos no jurisdiccionales.

Esta propuesta tiene como finalidad uniformar y clarificar los procedimientos administrativos a nivel municipal, asegurando que todos los actos administrativos se realicen bajo principios y normas claras y consistentes. Al otorgar un plazo de 180 días naturales para la discusión y aprobación del reglamento municipal correspondiente, se busca fomentar un proceso participativo y exhaustivo, que permita a los municipios ajustar y adaptar sus procedimientos a las necesidades y particularidades locales, respetando al mismo tiempo la libertad configurativa de cada entidad municipal.

Con la implementación de este artículo, se fortalecerá la capacidad de los municipios para brindar servicios públicos de alta calidad, mejorar la transparencia y la eficiencia administrativa, y garantizar que las prácticas administrativas se realicen de manera coherente y conforme a los principios establecidos. En última instancia, esta medida contribuirá a mejorar la confianza de los ciudadanos en la administración pública municipal y a promover un ambiente administrativo libre de corrupción.

#### **14. Conclusión**

En el transcurso de este análisis, se ha examinado a fondo la administración pública en Nuevo León y la imperiosa necesidad de mejorar los marcos normativos que rigen su funcionamiento. A través del estudio de diversos aspectos, se ha enfatizado la importancia de garantizar que la administración pública sea receptiva, eficaz, eficiente y libre de corrupción, tal como lo estipula el Artículo 19 de la Constitución

de Nuevo León. Esta disposición reconoce el derecho de todas las personas a recibir servicios públicos de calidad, conforme a principios de generalidad, uniformidad, regularidad y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

En aras de avanzar en la mejora de la administración pública municipal, se propone la adición del Artículo 227 Bis a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Este artículo establecería la obligación de los municipios de emitir su Reglamento Municipal del Procedimiento Administrativo respectivo, cuyo propósito sería establecer las bases de los actos administrativos emanados de la Administración Pública Municipal y de sus dependencias y entidades, regulando los principios y normas que deben observarse en los procedimientos no jurisdiccionales. Además, se establece un plazo de 180 días naturales en los transitorios para una correcta discusión y aprobación del reglamento.

La propuesta tiene como finalidad uniformar y clarificar los procedimientos administrativos a nivel municipal, asegurando que todos los actos administrativos se realicen bajo principios y normas claras y consistentes. Al otorgar un plazo de 180 días naturales para la discusión y aprobación del reglamento municipal correspondiente, se busca fomentar un proceso participativo y exhaustivo que permita a los municipios ajustar y adaptar sus procedimientos a las necesidades y particularidades locales, respetando al mismo tiempo la libertad configurativa de cada entidad municipal.

La implementación de este artículo fortalecerá la capacidad de los municipios para brindar servicios públicos de alta calidad, mejorará la transparencia y la eficiencia administrativa, y garantizará que las prácticas administrativas se realicen de manera coherente y conforme a los principios establecidos. En última instancia, esta medida contribuirá a mejorar la confianza de los ciudadanos en la administración pública municipal y a promover un ambiente administrativo libre de corrupción.

La necesidad de contar con un reglamento del procedimiento administrativo en los municipios de Nuevo León es evidente. Un reglamento claro y estructurado promueve la transparencia y la claridad en los procedimientos administrativos, protege los derechos de los ciudadanos, mejora la eficiencia administrativa, asegura la uniformidad en los procesos, reduce la corrupción, proporciona seguridad jurídica, facilita el control y la supervisión, promueve la responsabilidad y la rendición de cuentas, fomenta la participación ciudadana, facilita la mejora continua, reduce los litigios y fortalece las instituciones municipales.

Por lo que en los siguientes términos se hace la siguiente propuesta de iniciativa con proyecto de

#### **DECRETO**

**ÚNICO.- SE ADICIONA UN ARTÍCULO 227 BIS A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 227 Bis.- Los municipios del Estado deberán emitir su Reglamento Municipal del Procedimiento Administrativo respectivo, mismo que tendrá por objeto establecer las bases de los actos administrativos emanados de la Administración Pública Municipal, así como de sus dependencias y entidades, estableciendo para ello los principios y normas que deben observarse en los procedimientos no jurisdiccionales.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Los ayuntamientos deberán realizar las adecuaciones normativas pertinentes en un plazo no mayor a 180 - ciento ochenta días naturales contados a partir del día siguiente a la entrada en vigor de este decreto.

Monterrey, NL., a mayo de 2024



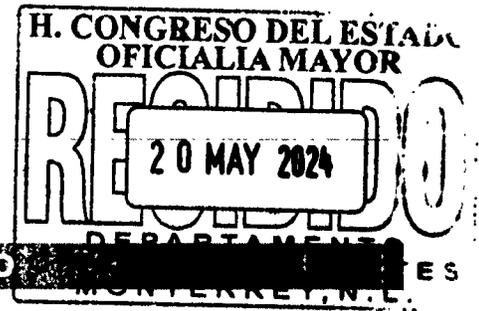
**C. SAMUEL ANDRÉS IBARRA GONZÁLEZ**

11:07wv = Anexo CD =

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
OFICIALIA MAYOR

**RECIBIDO**  
20 MAY 2024

DEPARTAMENTO  
OFICIALIA DE PARTES  
MONTERREY, N.L.



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

**Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales**

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas, b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

**Transferencia de Datos**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO**

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx) o bien, comunicarse al Tel 81815-095000 ext. 1065.



**Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral**

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Abril 2023

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo   
No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle: [Redacted] Núm. Ext. [Redacted] Núm. Int. [Redacted]  
Colonia: [Redacted] Municipio: [Redacted]  
Teléfono: [Redacted] Estado: [Redacted] C.P.: [Redacted]

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico.

Si autorizo   
No autorizo

Correo: [Redacted]

*Samel Andrés Ibarra González*

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO

NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO
IBARRA		
GONZALEZ		
SAMUEL ANDRES		
DOMICILIO		
CLAVE DE ELECTOR		
CURP	AÑO DE REGISTRO	
ESTADO	MUNICIPIO	SECCIÓN
LOCALIDAD	EMISIÓN	VALIDEZ

[REDACTED]		[REDACTED]
[REDACTED]		[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	<small>096727</small>  <small>EDUARDO TORRES</small> <small>SECRETARIO GENERAL</small> <small>INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</small>
[REDACTED]		
IBARRA<GONZALEZ<<SAMUEL<ANDRES		

H. CONGRESO DEL ESTADO  
 OFICIALIA MAYOR  
**RECIBIDO**  
 20 MAY 2024  
 DEPARTAMENTO  
 OFICIALIA DE PARTES  
 MONTERREY, N.L.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

---

OFICIALÍA MAYOR

- Escrito signado por el C. Samuel Andrés Ibarra González, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición de un Artículo 227 Bis de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en materia de Reglamentos Municipales de Procedimientos Administrativos, turnado con el número de Expediente 18436/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa con proyecto de Decreto para reformar por modificación los artículos 422 y 423 del Código Civil para el Estado de Nuevo León y adicionar el Artículo 423 Bis, turnado con el Expediente 18440/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma por modificación de la fracción VI del Artículo 94 del Código Civil del Estado de Nuevo León y por adición de las fracciones VIII y IX del citado Código, al cual le fue asignado el número de Expediente 18441/LXXVI.
- Escrito signado por el C. León Felipe Acosta Espinosa, mediante el cual presenta iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Participación Ciudadana, turnado con el número de Expediente 18445/LXXVI.
- Escrito presentado por el C. Dip. José Alfredo Pérez Bernal, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual solicitan la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, así como a la Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Canciller Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra, para que den celeridad y apremio al proceso de inclusión de los Estados Unidos Mexicanos al Convenio Marco CM (2024)52-ADDFINAL que plantean los países de la unión europea y así México adopte el primer tratado internacional legalmente vinculante sobre inteligencia artificial, al cual le fue asignado el número de Expediente 18458/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 36 y por adición de los artículos 35 Bis y 36 Bis de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, asignándole el número de Expediente 18459/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, turnado con el Expediente 18461/LXXVI.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

---

OFICIALÍA MAYOR

- Escrito presentado por el C. Enoc Luna Villarreal, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Nuevo León y al Código Penal para el Estado de Nuevo León, el cual fue turnado a las Comisiones unidas de Legislación y a la de Justicia y Seguridad Pública, con el número de Expediente 18469/LXXVI.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del *Código QR* aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., a 5 de junio de 2024

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Armida Serrato Flores, sobre una línea horizontal.

**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES**  
**LA OFICIAL MAYOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 5924/LXXVI  
Expediente Núm. 18436/LXXVI

**C. SAMUEL ANDRÉS IBARRA GONZÁLEZ**  
**PRESENTE. -**

Con relación a su escrito, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición de un Artículo 227 Bis de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en materia de Reglamentos Municipales de Procedimientos Administrativos, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León:

**"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Fracción III y el Artículo 39 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Legislación, la cual es presidida por el C. Dip. Félix Rocha Esquivel."**

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 5 de junio de 2024

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Armida Serrato Flores".

**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES**  
**LA OFICIAL MAYOR**

## Oficio Núm. 5924 Expediente 18436

Proceso Legislativo <procleg@hcnl.gob.mx>

Jue 13/06/2024 12:02

Para:saibarragzz@gmail.com <saibarragzz@gmail.com>

**C. Samuel Andrés Ibarra González**

**Presente.-**

Con relación a su escrito, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición de un Artículo 227 Bis de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en materia de Reglamentos Municipales de Procedimientos Administrativos, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León:

**“Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Fracción III y el Artículo 39 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Legislación, la cual es presidida por el C. Dip. Félix Rocha Esquivel.”**

**C. Luis N. Cuevas Aguilar**

—

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como también de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales (derechos ARCOP).

Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada y datos personales, cuyo tratamiento se encuentra protegido y sujeto a las disposiciones contenidas en los artículos 6, 7, 17, 18, 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo León, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y en los artículos 166, 167 y 168 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.